



**OBRA :** "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP TRIENAL 2013/2015 NIVEL NACIONAL"  
**Código BIP :** 30122043-0  
**Código SAFI :** 222591

**MATERIA :** AUTORIZA AUMENTO DE CONTRATO.

**ANTOFAGASTA,** 16 OCT 2014

**VISTOS:**

- D.F.L. N°850 de 12.09.1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N°206 de 1960;
- Lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P. N°75 de 02.02.04 y sus modificaciones;
- Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- Decreto M.O.P. N°1093 del 2003 y sus modificaciones;
- Res.DA. II R. N°484 exenta de fecha 28.08.2014;
- ORD.DA. A. II R. N°768 de fecha 03.10.2014;
- APR N°6738 de fecha 03.10.2014;
- En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. Exenta N°541 de fecha 01.06.2010; DA. N°102 de fecha 04.11.2010 y DA. Ex. N°764 de fecha 08.06.2011.-

**RESUELVO**

561

**DA. II REGION N°** \_\_\_\_\_ **/ (EXENTA)**



- 1° APRUÉBASE,** el Convenio Ad-Referéndum de fecha **06 de octubre de 2014**, de modificación de contrato por aumento de contrato, para la Obra: "**Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Trienal 2013/2015 Nivel Nacional**" **Código SAFI: 222591 y Código BIP: 30122043-0**, contratada con Empresa Constructora HALKIDA S.A. R.U.T.: 76.000.858-3, en virtud de la Res.DA. II R. 484 exenta de fecha 28.08.2014 por la suma de \$21.171.041.- IVA incluido, cuyo tenor es el siguiente:

**OBRA :** "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Trienal 2013/2015 Nivel Nacional"  
**Código BIP:** 30122043-0  
**Código SAFI :** 222591

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE CONTRATO (DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre la Arquitecta Sra. **Claudia Umaña Moya** Directora Regional de Arquitectura Región de Antofagasta y la Empresa Constructora HALKIDA S.A. R.U.T.: 76.000.858-3, representada por don Juan Luis Karestinos Luna cédula de identidad N°8.219.341-3; a cargo de la ejecución de la Obra: "**Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Trienal 2013/2015 Nivel Nacional**" **Código BIP: 30122043-0 y Código SAFI : 222591** contratada en virtud de la Res.DA.II R.N°484 exenta de fecha 28.08.2014, en un valor de **\$21.171.041.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos – disminuciones: No hay.-



Dirección de Arquitectura  
II MOP - II REGION  
PROCESO N° **BA 99 270**

//..

**A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:**

1° Por obras extraordinarias a precio convenido	\$	5.836.820.-
2° Por Obras extraordinarias, a los precios del presupuesto ofertado	\$	0.-
3° Por Disminución de Obra	-\$	0.-
<b>TOTAL DEL AUMENTO</b>	<b>\$</b>	<b>5.836.820.-</b>
<b>DISMINUCION (-)</b>	<b>\$</b>	<b>0.-</b>
<b>TOTAL AUMENTO EFECTIVO (+)</b>	<b>\$</b>	<b>5.836.820.-</b>

**B.- PLAZO**

- 1°) Fecha de ingreso de Res.DA.A. II R.N°484 exenta de fecha 28.08.2014 a oficina de partes DA. : **02 de septiembre de 2014.-**
- 2°) Fecha de inicio de contrato según Art. 160° R.C.O.P. del Contrato inicial : **03 de septiembre de 2014.-**
- 3°) Plazo Contrato Inicial : **30 días**
- 4°) Fecha término contractual : **02 de octubre de 2014.-**

Para la ejecución de las obras de la presente modificación, se conviene un plazo de **20** (veinte) días corridos, los que adicionados al plazo vigente de **30** días, da origen a un nuevo plazo de **50** días, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **22 de octubre de 2014.-**

**C.- DE REAJUSTE :** Obra sin reajuste.-**D.- VARIOS :**

- 1) Indemnización: El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle el presente aumento de obras y de plazo que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantienen las multas indicadas en el Convenio trato Directo que regula el contrato.-
- 3) En virtud de los aumentos y disminuciones de obra precedentemente indicados, el monto del contrato queda en **\$27.007.861.-** (veintisiete millones, siete mil, ochocientos sesenta y un pesos).
- 4) La Empresa Constructora deberá renovar las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido el presente aumento de plazo incrementado en 18 meses y además deberá presentar una nueva garantía por el presente aumento efectivo con el plazo de vigencia señalado.-
- 5) SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS: La Empresa Constructora deberá aumentar el monto de la póliza existente y extender su vigencia, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas que rigen el contrato.
- 6) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 06 de octubre de 2014.-

"Hay firmas de Don Juan Luis Karestinos Luna Representante Legal de la Empresa Constructora HALKIDA S.A. y de la Directora Regional de Arquitectura - Región de Antofagasta Doña Claudia Umaña Moya".

- 2° **AUMENTASE**, el contrato en la suma de **\$5.836.820.-** (cinco millones, ochocientos treinta y seis mil, ochocientos veinte pesos), según presupuesto detallado adjunto.
- 3° En virtud del aumento de obra precedentemente indicado, el monto del contrato queda en **\$27.007.861.-** (veintisiete millones, siete mil, ochocientos sesenta y un pesos).
- 4° **GARANTIAS** : En conformidad al Art.96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y lo estipulado en el Convenio por Trato Directo que rige el Contrato, el Contratista deberá presentar una boleta de garantía bancaria a nombre de **Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Antofagasta R.U.T.: 61.202.000-0**, por un monto equivalente al 5% del presente aumento de contrato, cuyo valor debe ser expresado en Unidades de Fomento.

Asimismo, el contratista deberá renovar todas las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido sus aumentos incrementado en 18 meses.

- 5° **PLAZO** : Otorgase para la ejecución del presente aumento de Obras, un aumento de plazo de **20 (veinte)** días corridos, manteniéndose en caso de atraso en la entrega de las obras, las multas establecidas en el Convenio por Trato Directo que rige el contrato y Art. 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, quedando como nueva fecha de término el **22 de octubre de 2014.-**
- 6° **PROTOCOLIZACION:** Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público por la Empresa Constructora de la Obra en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares conjuntamente con el Convenio que aprueba, en conformidad a lo estipulado en el Art.90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**



*[Handwritten signature in green ink]*  
**CESAR BENITEZ ESPINOZA**  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
 OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
 V°B° Secretario Regional Ministerial  
 de Obras Públicas II Región



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**CLAUDIA UMAÑA MOYA**  
 ARQUITECTA  
 Directora Regional  
 Dirección de Arquitectura II Región



**OBRA :** "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Trienal 2013/2015 Nivel Nacional"  
**Código BIP:** 30122043-0  
**Código SAFI :** 222591

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE CONTRATO  
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre la Arquitecta Sra. **Claudia Umaña Moya** Directora Regional de Arquitectura Región de Antofagasta y la Empresa Constructora HALKIDA S.A. R.U.T.: 76.000.858-3, representada por don Juan Luis Karestinos Luna cédula de identidad N°8.219.341-3; a cargo de la ejecución de la Obra: "**Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Trienal 2013/2015 Nivel Nacional**" **Código BIP: 30122043-0 y Código SAFI : 222591** contratada en virtud de la Res.DA.II R.N°484 exenta de fecha 28.08.2014, en un valor de **\$21.171.041.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos – disminuciones: No hay.-

**A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:**

1° Por obras extraordinarias a precio convenido	\$	5.836.820.-
2° Por Obras extraordinarias, a los precios del presupuesto ofertado	\$	0.-
3° Por Disminución de Obra	-\$	0.-
<b>TOTAL DEL AUMENTO</b>	<b>\$</b>	<b>5.836.820.-</b>
<b>DISMINUCION (-)</b>	<b>\$</b>	<b>0.-</b>
<b>TOTAL AUMENTO EFECTIVO (+)</b>	<b>\$</b>	<b>5.836.820.-</b>

**B.- PLAZO**

- 1°) Fecha de ingreso de Res.DA.A. II R.N°484 exenta de fecha 28.08.2014 a oficina de partes DA. : **02 de septiembre de 2014.-**
- 2°) Fecha de inicio de contrato según Art. 160° R.C.O.P. del Contrato inicial : **03 de septiembre de 2014.-**
- 3°) Plazo Contrato Inicial : **30 días**
- 4°) Fecha término contractual : **02 de octubre de 2014.-**

Para la ejecución de las obras de la presente modificación, se conviene un plazo de **20** (veinte) días corridos, los que adicionados al plazo vigente de **30** días, da origen a un nuevo plazo de **50** días, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **22 de octubre de 2014.-**

//..



## CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE CONTRATO (continuación)

C.- **DE REAJUSTE:** Obra sin reajuste.-

D.- **VARIOS:**

- 1) Indemnización: El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle el presente aumento de obras y de plazo que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantienen las multas indicadas en el Convenio trato Directo que regula el contrato.-
- 3) En virtud de los aumentos y disminuciones de obra precedentemente indicados, el monto del contrato queda en **\$27.007.861.-** (veintisiete millones, siete mil, ochocientos sesenta y un pesos pesos).
- 4) La Empresa Constructora deberá renovar las garantías existentes del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución incluido el presente aumento de plazo incrementado en 18 meses y además deberá presentar una nueva garantía por el presente aumento efectivo con el plazo de vigencia señalado.-
- 5) SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS: La Empresa Constructora deberá aumentar el monto de la póliza existente y extender su vigencia, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas que rigen el contrato.
- 6) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

  
**JUAN LUIS KARESTINOS LUNA**  
Representante Legal  
Empresa Constructora  
**HALKIDA S.A.**

Antofagasta, 06 de octubre de 2014.-



  
**CLAUDIA UMAÑA MOYA**  
Arquitecta  
Directora Regional de Arquitectura  
Región de Antofagasta



PRESUPUESTO MODIFICACIÓN DE CONTRATO N°1

Nombre de la obra : "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Trienal 2013/2015 Nivel Nacional"  
 Código BIP : 30122043-0  
 Nombre Contratista : HALKIDA S.A.  
 Nombre Unidad Técnica : Dirección de Arquitectura

Región : Antofagasta  
 Comuna : Antofagasta

ITEM	ESPECIFICACIÓN DE LA OBRA	UN	CANT.	P.U. \$	TOTAL \$
	<b>Generalidades:</b> Las obras materia de la presente modificación de contrato se han incorporado por razones estructurales, arquitectónicas, de funcionalidad, optimización y corrección de proyectos. Los trabajos se ejecutarán en conformidad a las normas generales para la construcción de edificios fiscales y los correspondientes del I.N.N., a las especificaciones técnicas y bases que regulan el contrato matriz y a las que se imparten en las presentes obras extraordinarias.				
<b>A.</b>	<b>OBRAS EXTRAORDINARIAS</b>				
A.1	Retiro y cambio de lavaplatos y lavafondos con muebles (incluida grifería, desagüe, etc)	GL	1	851.070	851.070
A.2	Suministro e instalación piso cerámico	M2	173,39	21.788	3.777.821
A.3	Instalación pasto sintético	GL	1	276.000	276.000
				<b>Costo Directo</b>	<b>4.904.891</b>
				<b>I.V.A. (19%)</b>	<b>931.929</b>
				<b>Total</b>	<b>5.836.820</b>
<b>B.</b>	<b>AUMENTO DE CUBOS</b>				
				<b>Costo Directo</b>	<b>0</b>
				<b>IVA</b>	<b>0</b>
				<b>Total</b>	<b>0</b>
<b>C.</b>	<b>DISMINUCIÓN DE CONTRATO</b>				
				<b>Costo Directo</b>	<b>0</b>
				<b>IVA</b>	<b>0</b>
				<b>Total</b>	<b>0</b>

<u>Resumen general</u>	
Obra Extraordinaria	5.836.820
Aumento de cubos	-
Disminución de contrato	-
<b>Aumento efectivo de contrato</b>	<b>5.836.820</b>

JUAN LUIS KARESTINOS LUNA  
 Representante Legal  
 Constructora HALKIDA S.A.

ALEXANDRA JOO VILLABLANCA  
 Inspector Fiscal  
 Dirección de Arquitectura  
 Región de Antofagasta

V°B° Directora Regional  
 Antofagasta, 02 de octubre de 2014.

## SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 Contrato : "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Trienal 2013/2015 Nivel Nacional"  
 1.2 Contratista : HALKIDA S.A.  
 1.3 Aprobación Contrato : Resolución (E) DA. A II Región N° 484 de fecha 28/08/2014  
 1.4 Tipo de Fondos : Sectorial  
 1.5 Valor actual del contrato : \$21.171.041.-

	MONTO (Miles de \$)	%	PLAZO	
			N° DIAS	VENCIMIENTO
a) Original Propuesta (*)	21.171.041	100	30	02/10/2014
b) Modificaciones Tramitadas OOEE N°1				
d) <b>Total</b>	21.171.041	100	30	02/10/2014

( \* ) Corresponde al monto total del proyecto

### 2. AUMENTO Y DISMINUCION ESTIMATIVOS QUE SE SOLICITAN

MONTO	% respecto al monto adjudicado	PLAZO	
		N° días	Vencimiento
<b>\$5.836.820</b>	<b>27,57</b>	<b>20</b>	<b>22/10/2014</b>

### 3. JUSTIFICACION DEL AUMENTO DE OBRAS

Las obras materia de la presente modificación de contrato aún no se ejecutan y se han incorporado, básicamente, por razones normativas, funcionales, arquitectónicas, constructivas, optimización y corrección de proyectos porque durante la ejecución de la obra, se detectó estos requerimientos.

Los trabajos se ejecutarán en conformidad a las normas generales para la construcción de edificios fiscales y los correspondientes del I.N.N., a las especificaciones técnicas y bases que regulan el contrato matriz y a las que se imparten en las presentes obras extraordinarias.

**3.1 Razones normativas y de seguridad:** Incorpora pavimentos antideslizantes en zona de juego de párvulos.

**3.2 Razones de funcionalidad:** Repone lavaplatos e incorpora lavafondos en cocina, optimizando funcionamiento de la cocina.

### 4. JUSTIFICACION DEL PLAZO QUE SE CONVIENE

Las obras que se incorporan demandarán tiempo para poder ejecutarla, al cual se debe agregar obligatoriamente el período de tiempo que se requiere para generar el proceso de cotización, adquisición y transporte de los insumos requeridos. Por lo demás, algunas partidas involucradas en la modificación corresponden a la ruta crítica del desarrollo de las faenas, por lo que la tardanza en su aprobación atrasa la ejecución de otras faenas consecutivas y complementarias.



**ALEXANDRA JOO VILLABLANCA**  
Arquitecta  
Inspector Fiscal  
Dirección de Arquitectura – MOP II Región



ORD. DA. IIR : N° 768 /

REF. : "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Trienal 2013/2015 Nivel Nacional"

ANT. : Carta S/N° del Contratista de fecha 01/10/2014 (Proceso N°8152999)

MAT. : Solicita autorización de modificación de contrato.

INCL. : Solicitud de modificación de contrato.  
Presupuesto modificación de contrato N°1

ANTOFAGASTA, 03 OCT 2014

A : DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA

DE : DIRECTORA REGIONAL DE ARQUITECTURA- REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Mediante la presente informo a Ud. que durante la ejecución de la obra: "Conservación Infraestructura de Apoyo MOP Trienal 2013/2015 Nivel Nacional", se detectó la necesidad de incorporar obras adicionales, para optimizar el proyecto de arquitectura, por razones funcionales y normativas no contempladas inicialmente; todas estas obras extraordinarias tienen la finalidad de mejorar la funcionalidad y seguridad de las dependencias.

Esta situación ha sido estudiada por la Dirección de Arquitectura, adjuntando detalle presupuestario de obra del contrato señalado en referencia, celebrado con la Empresa Constructora HALKIDA S.A., en virtud de la Res. DA. A II Región N° 484 (Ex) de fecha 28/08/2014. Para la ejecución de estas partidas se contempla aumento de plazo.

En la actualidad la obra se encuentra en su fase final, por lo que se le solicita celeridad en la respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CLAUDIA UMAÑA MOYA  
Arquitecta  
Directora Regional  
Dirección Regional de Arquitectura  
MOP- Región de Antofagasta

*M*  
DISTRIBUCIÓN:  
Destinatario.  
Secretaría Director Nacional  
U. Planificación  
U. Proyectos  
Archivo.



DIRECCION DE ARQUITECTURA  
 MOP. ANTOFAGASTA  
 OFICINA DE PARTES  
 06 OCT 2014 10:04  
**RECIBIDO**  
 Proceso N° 8125 03

Tipo de Documento	Asignación Presupuesto Regional
Servicio Emisor	Dirección de Arquitectura
Centro de Gestión	Dirección de Arquitectura Nivel Central
Subcentro Gestión Emisor	

Estado	
Enviado a Trámite	
Núm. Docto.	6738
Fecha Docto.	03/10/2014

Glosa : CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTRA DE APOYO MOP 2013/2015

Autorizase A : Jefe Presupuesto de Dirección de Arquitectura

Codificación Presupuestaria Gastos					
Receptora	Subtítulo	Item	Asignación	Subasignación	Valor
Dirección de Arquitectura II Region	31	02	004	30122043-0	5.837.000
Total					\$ 5.837.000

Andrea  
 Yeber Fernandez

Hecho por

FERNANDO CESARI SOTO MAYOR  
 Jefe de División de Planificación y Coordinación (s)  
 Jefe de División de Planificación y Coordinación (s)  
 ARQUITECTURA MOP  
 ANTOFAGASTA

Responsable Servicio

Responsable DCyF

NAR/aff

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Finanzas D. C. y F.

Dir. Regional D.A.

Andrea Yeber

Proceso N° 0159425